



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-021-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. I.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-3961-M de fecha 09 de diciembre de 2022, el Ing. Oswaldo Vinicio Padilla Almeida, Doctor, presenta su renuncia al cargo de Coordinador de la Maestría en Ciencias de la Tierra, ante el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, por las razones que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con informe Nro. DCTC-2022-001 de fecha 14 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, previa exposición de motivos, presenta la terna en orden de precedencia para la designación del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra; precisando que, los docentes postulados cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normatividad institucional. A su vez, anota que: "(...) En cumplimiento a las Políticas de Acciones Afirmativas de Igualdad y Equidad de Género, informo que el Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción cuenta con ocho docentes del género femenino, en calidad de Docentes Tiempo Completo Titulares, de las cuales 6 cumplen con los requisitos solicitados, pero, están cumpliendo funciones de Dirección, Coordinaciones y prestando servicios en las Unidades de apoyo. (...)". Recomienda, se considere la terna propuesta en orden de prelación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-4067-M de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, en relación al trámite para la designación de Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra, solicita al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión de la matriz de cumplimiento de requisitos, de la terna señala en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-5438-M de fecha 21 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al requerimiento de revisión de requisitos para la designación del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra; remite digitalmente al Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCTC-2022-4081-M de fecha 22 de diciembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna en orden de precedencia, para la designación del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra, para que se gestione a través del Vicerrectorado Académico General, la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna propuesta para dicho cargo e indica que adjunta documentación de respaldo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-0002-M de fecha 03 de enero de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra. A tal propósito, señala la terna planteada para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-0010-M de fecha 04 de enero de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al

Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna propuesta para dicho cargo. A su vez, y acogiendo la recomendación del informe que anexa, sugiere la designación del Lcdo. Fabián Francisco Rodríguez Espinosa, Doctor, como Coordinador de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Fabián Francisco Rodríguez Espinosa, Doctor; Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-236-ESPE-a-1, de fecha 24 de noviembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción; Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria en Investigación en Ciencias de la Tierra, del Departamento de Ciencias de la Tierra y de la Construcción (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de enero de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/OBC/JCPC